

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2006-2007

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 19

Lima, 19 de marzo de 2007

Sumilla de Acuerdos:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de marzo de 2007.
- Se aprobó por mayoría el dictamen, recaído en el Proyecto de Ley N° 870/2006-CR, que propone la “Ley Marco para la aplicación de Salvaguardias”.

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas con doce minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil siete, en la Sala “José Inclán Gonzáles Vigil”, el señor Presidente de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, Congresista Carlos Bruce, dió inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores Congresistas titulares: Mario Alegría Pastor, Karina Beteta Rubín, Marisol Espinoza Cruz, Lourdes Mendoza del Solar, Isaac Mekler Neiman, Gabriela Pérez del Solar y Wilder Ruíz Silva.

Se dejó constancia de las licencias de los señores Congresistas, Luis Humberto Falla Lamadrid y Luciana León Romero. Y de las dispensas de las señoras Congresistas Cecilia Chacón De Vettori y Nancy Obregón Peralta.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria, del 12 de marzo de 2007.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** dió cuenta de los documentos ingresados a la Comisión del 8 al 15 de marzo de 2007, manifestando que si algún señor Congresista deseaba copia de un documento podía solicitarlo a la Asesoría de la Comisión.

La **Presidencia** manifestó que habían ingresado a la Comisión los Proyectos de Ley N° 999/2006-PE, que propone la “Ley que Adscribe a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita a los Gobiernos Regionales de Moquegua, Arequipa y Piura y la ZOFRATACNA al Gobierno Regional de Tacna”. Y N° 1002/2006-PE, que propone la “Ley de Desactivación de la Autoridad Autónoma del Proyecto “Playa Hermosa” y

Transferencia de Inmuebles a la Municipalidad Provincial de Tumbes”, ambos proyectos provenientes del Poder Ejecutivo.

Al respecto la Secretaria Técnica está elaborando los Informes de Calificación de Admisibilidad.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que se ha invitado al doctor Julio Velarde Flores, Presidente del Banco Central de Reserva, para que exponga sobre la programación del tipo de cambio y su impacto en el comercio exterior peruano y el sector exportador. Al respecto, el doctor Velarde se ha disculpado el día de hoy, porque se encuentra de viaje y se está realizando las coordinaciones para que asista en su reemplazo el Gerente General.

Asimismo, informó que se ha tramitado el pedido del Congresista Mario Alegría, al Ministro de Agricultura, para que informe si su sector está programando importar arroz, en vista de que se encuentran próximas las cosechas de arroz en nuestro país, y este hecho podría perjudicar la rentabilidad de los agricultores arroceros del país.

La señora **Beteta Rubín** informó que ha realizado las coordinaciones para que la Tercera Sesión Descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que se realizara desde el 30 de marzo al 1 de abril del presente año, se lleve a cabo en el Auditorio “San Sebastián” de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Asimismo, manifestó que ha hecho llegar propuestas de los diferentes hoteles ubicados tanto en la ciudad de Huánuco, como en la ciudad de Tingo María. Enfatizando que se ha tomado todas las medidas de seguridad, precisando que se cuenta con resguardo policial, y existe un clima de tranquilidad en todo el departamento de Huánuco.

Resaltó que los señores Congresistas podrán comprobar in situ, que en Huánuco se tiene el mejor clima del mundo. Además, manifestó que hay mucha expectativa, de la población, la sociedad civil, de los empresarios y de los gremios por la realización de la Tercera Sesión Descentralizada de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo que se llevará a cabo en el departamento de Huánuco.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** solicitó que se invite al Presidente de ENAPU, para que exponga a la Comisión, sobre la situación actual de la adquisición de las grúas pórtico, planes para generación de infraestructura y desarrollo comercial portuario.

Asimismo, propuso que se invite al Presidente de INDECOP para que exponga sobre las medidas que su institución ha tomado con relación a la triangulación de productos procedentes de China con derechos antidumping y reetiquetados con origen de otros

países. Así como las acciones que realizan en materia de competencia desleal en el comercio exterior.

Se acordó que se curse las invitaciones respectivas.

V. ORDEN DEL DÍA

El señor **Presidente** expresó que no se debatirá el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 382/2006-CR, que propone la “Ley de Fomento para la Investigación y Promoción del Café”, debido a que el autor del Proyecto, el Congresista Luis Wilson Ugarte ha retirado la iniciativa legislativa.

La **Presidencia** puso en debate el dictamen, recaído en el Proyecto de Ley N° 870/2006-CR, que propone la “Ley Marco para la aplicación de Salvaguardias”.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra a la doctora **Giuliana Lavarello Carbajo**, Secretaria Técnica de la Comisión.

La **Secretaria Técnica** mencionó que el objeto del Proyecto de Ley N.° 870, denominado Ley marco para la aplicación de salvaguardias, es modificar las normas internas y los procedimientos conducentes a determinar si se va a establecer algún tipo de medidas de salvaguardias sobre algún determinado producto.

Añadió que ello implicaría modificar los procedimientos establecidos para el caso del Acuerdo de Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio y el Protocolo de adhesión a la República Popular de China. Lo que significa privar al Poder Ejecutivo, en este caso al INDECOP, de la facultad de efectuar la investigación técnica y de aplicar las medidas de salvaguardia; otorgándola a la Comisión de Producción y PYMES del Congreso y a la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente.

Señalo que el nuevo procedimiento implicaría que la solicitud de investigación sería presentada a la Comisión de Producción y PYMES, quien evaluaría si cumple con los requisitos básicos de presentación. De ser así, se publicita la presentación de la solicitud y simultáneamente se comunica de este trámite de admisión a la Mesa Directiva, para que esta programe su tratamiento en la agenda del Pleno del Congreso y se vote la constitución de una comisión encarga de efectuar el proceso de investigación para determinar si se aplicarían medidas de salvaguardia, basándose en el Artículo 97 ° de la Constitución.

Precisó que si bien el Artículo 97° de la Constitución regula la atribución del Congreso de formar comisiones investigadoras; se trata del ejercicio de la atribución de fiscalización y de control político que tiene el Congreso de la República. Sin embargo, la comisión investigadora de los procedimientos de salvaguardias de los compromisos comerciales internacionales debe emitir un informe de investigación de carácter técnico-legislativo, por lo que existiría una gran diferencia. Informe que, de acuerdo a la propuesta, pasaría a la presidencia del Consejo de Ministros para que pueda emitirse el Decreto Supremo determinando las medidas de salvaguardia.

En resumen, de acuerdo al análisis del dictamen, existe una grave incompatibilidad constitucional con el Título IV de la Constitución, que regula el principio de la separación de poderes; asimismo colisiona con la potestad del Poder Ejecutivo de nombrar la entidad de la organización del Estado encargada de hacer esta investigación; Interfiere con la potestad arancelaria del Poder Ejecutivo y también con los compromisos internacionales en materia de salvaguardias de la OMC, con la Decisión 452 de la Comunidad Andina y con el Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre la Comunidad Andina y la República Federal del Brasil.

Informó que se había recibido opinión negativa de: MINCETUR, ADEX, Ministerio de la Producción, de COMEX, Ministerio de Relaciones Exteriores, del INDECOPI y de la Cámara de Comercio de Lima.

Asimismo, señaló que haciendo una breve revisión de la legislación comparada, por ejemplo, Chile, Argentina, Colombia y Ecuador han determinado que sus órganos de investigación en materia de salvaguardia son órganos de naturaleza técnica, generalmente su Ministerio de Comercio Exterior o su Ministerio de Economía; y que ningún país miembro de la Organización Mundial del Comercio ha delegado esta atribución a su Parlamento.

Concluyó, mencionando que de acuerdo a lo expuesto el dictamen recomienda el archivamiento de la iniciativa.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra al doctor **Manuel Solís Gayoso**, Asesor de la Comisión.

El señor **Asesor** expresó que la finalidad de una medida de salvaguardia está amparada por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y aceptada por todos los países, entre los cuales se encuentra el Perú. Preciso que la medida de salvaguardia tiene un procedimiento que debe seguirse, según el acuerdo de valoración correspondiente y aprobado por la Organización Mundial del Comercio (OMC); acuerdo que ha sido ratificado por nuestro país a través de la Resolución Legislativa N° 26407.

En esa medida los acuerdos internacionales, firmados a través de las Resoluciones Legislativas, tienen ya una jerarquía legal, por lo tanto, en este aspecto, la labor del Parlamento ha cumplido su finalidad. Y actualmente la decisión de tomar medidas de salvaguardias está bajo la competencia del Poder Ejecutivo.

Resaltó que la salvaguardia es una medida de protección que los países tienen derecho a aplicar en caso de que las importaciones crezcan en un volumen considerable dentro del país. Y el referido crecimiento puede afectar la producción nacional por un producto competidor de los que se viene importado.

Remarcó que el INDECOPI, se encarga de elaborar el informe técnico que determina si procede o no la aplicación de dichas medidas. Y también existe una comisión

multisectorial encabezada en este caso por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Señaló, que teniendo en cuenta que existen los mecanismos pertinentes para poder aplicar la medida y las autoridades competentes, se concluye que la iniciativa legislativa no tiene los requerimientos y no se adecua al marco legal internacional y nacional correspondiente.

El señor Congresista **Ruiz Silva** expresó que de acuerdo al informe de los asesores se concluye que es un tema eminentemente técnico y forma parte de la política del Poder Ejecutivo y no del Poder Legislativo.

El señor Congresista **Mekler Neiman** manifestó que la iniciativa legislativa está proponiendo un marco legal para el proceso de salvaguardias, por lo que consideró que el Congreso de la República, tiene la capacidad técnica para nombrar una Comisión que pueda estudiar y analizar el Proyecto de Ley y posteriormente emitir un informe.

El señor Congresista **Ruiz Silva** señaló que si está de acuerdo en nombrar una Comisión que pueda apoyar en el tema, al Poder Ejecutivo y a instituciones como INDECOPI.

El señor **Presidente** concedió el uso de la palabra a la doctora **Giuliana Lavarello Carbajo**, Secretaria Técnica.

La **Secretaria Técnica** resumió el procedimiento vigente en materia de salvaguardia y la propuesta de la iniciativa que pretende se dé un procedimiento de naturaleza mixta, donde participe el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Refirió que el procedimiento actual es compatible con el Artículo 118° de la Constitución, especialmente con las funciones del Poder Ejecutivo de reglamentar las leyes, la atribución de dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, así como con la función de regular los aranceles.

En cambio, el procedimiento propuesto colisionaría con los principios del Título Cuarto de nuestra Constitución sobre la separación de poderes; el Artículo 97° de la Constitución pues se está haciendo una interpretación diferente de la función de control político y de ejercer investigación en materias de interés público que tiene el Congreso de la República y el Artículo 118° de la Constitución y los compromisos internacionales que ha suscrito el Perú en materia comercial internacional.

La señora Congresista **Beteta Rubín** resaltó que está en contra de la propuesta de archivo de la iniciativa legislativa, dado que se tiene que realizar un mayor estudio y análisis del tema, así como invitar a los entes involucrados.

El señor **Presidente** reiteró su propuesta para que se invite al Presidente de INDECOPI para que exponga sobre las medidas que su institución ha tomado con

relación a la triangulación de productos procedentes de China con derechos antidumping y reetiquetados con origen de otros países. Así como las acciones que realizan en materia de competencia desleal en el comercio exterior.

La **Presidencia** sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 870/2006-CR, que propone la “Ley Marco para la aplicación de Salvaguardias”.

Se aprobó la propuesta por mayoría con la votación a favor de los señores Congresistas Carlos Bruce, Mario Alegría Pastor, Lourdes Mendoza del Solar, Gabriela Pérez del Solar Cuculiza y Wilder Ruíz Silva, y los votos en contra de los señores Congresistas Karina Beteta Rubín, Marisol Espinoza Cruz e Isaac Mekler Neiman.

El Congresista **Mekler Neiman** expresó su solidaridad con el Congresista Carlos Bruce y el señor Presidente agradeció lo manifestado por el Congresista Isaac Mekler,

La **Presidencia** expresó que quede registrado en Acta su solidaridad a nivel personal con la Congresista Cecilia Chacón De Vettori, que está pasando por momentos difíciles, enfatizando que el Congreso de la República, debería encontrar una solución para que se la saque del calvario, que significa presentarse todas las semanas en sesiones donde no le conceden el uso de la palabra.

Los señores Congresistas Isaac Mekler, Lourdes Mendoza, Karina Beteta y los demás miembros de la Comisión se adhirieron a lo expresado por el señor Congresista Carlos Bruce.

El señor **Presidente** levantó la sesión de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo las quince horas con cincuenta minutos del día lunes 19 de marzo del año en curso.

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.

.....
CARLOS BRUCE
Presidente
Comisión de Comercio Exterior y Turismo

.....
CECILIA CHACÓN DE VETTORI
Secretaria
Comisión de Comercio Exterior y Turismo